

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; 25 inciso a), 28 inciso i), 34, 36, 38, 40 y 41 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato*, se convoca a las y los integrantes de la **Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres**, del Consejo General de este Instituto Electoral, a la **sesión ordinaria** que tendrá verificativo el **miércoles, 26 de febrero de 2020** a las **13:00 horas**, en el **aula Tomasa Esteves y Salas** de este Instituto (carretera Guanajuato-Puentecillas Km. 2+767), conforme al siguiente:

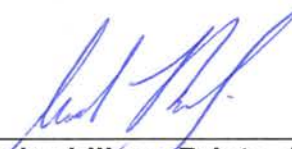
ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de sesión ordinaria de fecha 27 de enero de 2020.
4. Informe de la secretaría técnica sobre la correspondencia.
5. Relación y seguimiento de los acuerdos tomados en la sesión del 27 de enero de 2020.
6. Plan de actividades de difusión del "Diagnóstico de la Violencia Política Electoral en la Segunda Circunscripción Electoral Federal".
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

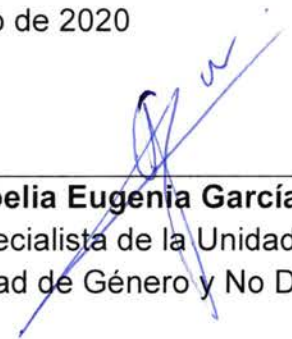
Atentamente

La elección la haces tú

Guanajuato, Gto., 24 de febrero de 2020



Sandra Liliana Prieto de León
Presidenta de la Comisión



Noelia Eugenia García Valencia
Especialista de la Unidad Técnica de
Igualdad de Género y No Discriminación¹

¹ De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en relación con el acuerdo de integración de la Comisión Contra la Violencia Política Electoral a las Mujeres, número CG330/2018, aprobado por el Consejo General en la sesión extraordinaria del dieciocho de octubre del dos mil dieciocho, corresponde a la especialista de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, suplir en la secretaría técnica a la titular del área, por tratarse del puesto inmediato inferior, es por ello que ante la ausencia de la titular por permiso económico -con goce de sueldo- firma la inferior jerárquica.